

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

**EXP. N°2018-00880.**

En atención a la documental aportada por el apoderado del demandante (fls.54 a 92), y en aras de evitar futuras nulidades, requiérase al memorialista para que realice en debida forma las notificaciones previstas en los artículos 291 a 292 del Código General del Proceso a la dirección aportada a folio 42, toda vez que la misma no coincide con la indicada en la comunicación obrante a folio 55. De igual forma, tanto en el citatorio como en el aviso remitidos (fls.55 y 57), se indicó de manera incompleta el nombre del demandante y la dirección de esta sede judicial.

Notifíquese,

  
**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS**  
**JUEZ**

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No 048, fijado hoy 21 DE JULIO DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.  Martha Isabel Barrera Vargas
--